



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

12 de abril del 2021  
DM-0290-2021

Señora  
Victoria Hernández Mora  
Ministra  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

**Asunto:** Techo de ejecución presupuestaria 2021

Estimada compañera:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a la aplicación de la regla fiscal en la ejecución del presupuesto del año presupuestario 2021.

La Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, estableció la regla fiscal como un límite al crecimiento del gasto corriente, sujeto al crecimiento del PIB y a la relación entre la deuda pública y el PIB. En su aplicación práctica ello ha implicado que la regla fiscal deba cumplirse en dos momentos diferentes: (i) en la presentación del presupuesto ante la Asamblea Legislativa; y (ii) en la ejecución de ese presupuesto.

El cumplimiento en esos dos diferentes momentos implica que no todo el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa podrá ser ejecutado por el Ministerio, sino que deberá revisarse la situación particular de cada entidad para definir, dentro de su presupuesto, cuál es el monto máximo que puede ejecutar.

Debe tenerse presente que no es normal que un Ministerio tenga una ejecución del 100%, o al menos cercana a ese porcentaje. A modo de ejemplo, la ejecución combinada en el año 2020 llegó apenas al 85%.

En concordancia con las medidas de aplicación de gasto y los objetivos fiscales establecidos por el Poder Ejecutivo, le informo que el techo de ejecución presupuestaria para el Ministerio de Economía, Industria y Comercio en el presente ejercicio económico asciende a ₡16.366.866.918,53. Lo anterior, se traduce en la ejecución de un 97,14% del presupuesto de la entidad a su digno cargo.



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

Solicitamos su colaboración para darle el seguimiento adecuado a ese monto, para así lograr el cumplimiento de la regla fiscal, no solo por cuanto es un imperativo legal sino, sobre todo, por cuanto constituye una valiosa herramienta para alcanzar el ajuste fiscal que el país requiere y al cual está comprometida la Administración Alvarado Quesada.

Agradezco de antemano su esfuerzo y le saludo afectuosamente;

Atentamente,

Elían Villegas Valverde  
Ministro de Hacienda

C.c.: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República.  
Carlos Mora Gómez, Viceministro, MEIC.  
Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra, MEIC.  
Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, MH.  
José Luis Araya Alpízar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional, MH.

Elaborado por: Mariana Ramírez Ortiz Despacho del Ministro	V.B.: Isaac Castro Esquivel Viceministro de Egresos